



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Curillo, Caquetá, uno (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Int.	No. 28
Radicado	No. 18-205-40-89-001-2023-00121-00
Proceso	Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Alexander Roa Daza
Demandado	Red Multiservicios Colombia
Decisión	Terminación por transacción

OBJETO:

Decidir la petición del demandante y su apoderado de terminar el presente proceso por transacción.

SE CONSIDERA:

Efectuado el traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, dentro de este proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, promovido por el señor Alexander Roa, a través de apoderado, se recibió como respuesta a la demanda la proposición de excepciones y la solicitud de la terminación del proceso, aduciendo un acuerdo entre las partes de terminar el contrato de arrendamiento existente.

De aquellas excepciones y la solicitud se dio traslado a la parte demandante, quien remitió escrito coadyuvando la petición de terminación del proceso, por transacción de las pretensiones de la demanda.

Tanto la solicitud de la parte demandante, como la coadyuvancia de la parte demandada, cumple con las exigencias del Artículo 312 del Código General del Proceso, toda vez que está dirigida a este despacho donde se está adelantando el proceso y se precisan los sus alcances, de terminar el presente proceso. Dicho acuerdo se encuentra ajustado al derecho sustancial, como quiera que el mismo cubre las pretensiones de la demanda en su integridad, por consiguiente, es procedente terminar el presente proceso por transacción del litigio efectuado entre las partes.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETÁ,

RESUELVE:

Primero: Aceptar la solicitud de terminación del proceso por transacción realizada entre el demandante y el demandado, por las razones dichas en la parte considerativa.

Segundo: No condenar en costas a ninguna de las partes

Tercero: En firme esta decisión, se ordena el archivo de las diligencias, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN HOYOS RAVE

Juez